



**Mi Universidad**

**RESEÑA HISTORICA DE  
MEDICINA DEL TRABAJO**

*Ananim Cordero Aranda*

*Parcial I*

*Medicina del Trabajo*

*Dr. Agenor Abarca Espinosa*

*Licenciatura en Medicina Humana*

*Quinto Semestre*

*Comitán de Domínguez, Chiapas a 12 de septiembre de 2025*

## 1) Raíces antiguas y premodernas (antes del siglo XVII)

La preocupación por la salud de quienes trabajaban antecede a la especialidad moderna. En textos hipocráticos ya se sugería interrogar por condiciones de vida y ocupación, y autores grecolatinos describieron riesgos del polvo, humos y metales. Durante la Edad Media y el Renacimiento, el auge minero impulsó observaciones más sistemáticas: **Paracelso** describió las “enfermedades de los mineros” y los efectos del mercurio y del arsénico; **Georgius Agricola**, en *De Re Metallica* (1556), detalló accidentes, envenenamientos y medidas preventivas empíricas en minas y fundiciones. Estas obras son hitos precursores que vinculan ambiente laboral con enfermedad y prevención.

## 2) El nacimiento de la especialidad (siglos XVII–XVIII)

La **fundación formal** de la Medicina del Trabajo suele atribuirse al médico italiano **Bernardino Ramazzini** (1633–1714). Su tratado *De Morbis Artificum Diatriba* (1700; 2.<sup>a</sup> ed. 1713) catalogó riesgos, molestias y enfermedades en más de 40–50 oficios y, de forma programática, propuso que el médico pregue siempre: “¿Cuál es su ocupación?”. Por su alcance clínico-preventivo y su método (observación, entrevista, recomendaciones prácticas), Ramazzini es reconocido como “padre de la medicina del trabajo”.

En la misma centuria se documentó el **primer cáncer ocupacional**: **Percivall Pott** (1775) relacionó el carcinoma escrotal con la exposición crónica al hollín en niños deshollinadores, antecedente clave de la epidemiología ambiental y de la carcinogénesis química.

## 3) De la Revolución Industrial a las primeras leyes (siglos XIX–principios del XX)

La mecanización y el trabajo fabril intensificaron accidentes, intoxicaciones y “enfermedades del polvo” (neumoconiosis). Surgieron **inspecciones y leyes fabriles** en Europa (como los Factory Acts británicos) y se consolidaron servicios de higiene industrial. Tragedias emblemáticas, como el **incendio de la fábrica Triangle Shirtwaist (Nueva York, 1911)**, con 146 muertes, catalizaron reformas de seguridad contra incendios, salidas de emergencia y licencias regulatorias, y fortalecieron al movimiento obrero.

En paralelo, se fue reconociendo la **toxicología industrial** (plomo, arsénico, benceno), los riesgos del **asbesto** y de la **silicosis** (con desastres como Hawks

Nest, EUA, década de 1930), y comenzaron los primeros **seguros de accidentes** y coberturas por enfermedad profesional en varios países.

#### 4) Institucionalización internacional (mediados del siglo XX)

Tras la Segunda Guerra Mundial, la salud ocupacional se integró a la arquitectura social y sanitaria moderna. En **1950** se constituyó el **Comité Mixto OIT/OMS de Salud Ocupacional**, que emitió la **definición canónica** (revisada en 1995): promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, prevenir desviaciones de la salud, y adaptar el trabajo a la persona y la persona al trabajo. Esta formulación colocó la *prevención* y la *adaptación trabajo-trabajador* como ejes.

En América, el campo se consolidó con la creación de **servicios nacionales** y el desarrollo de **higiene industrial, epidemiología ocupacional y ergonomía**; en Europa, la **Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)** se estableció en 1994 como nodo técnico para la UE.

#### 5) La era regulatoria contemporánea (1970 en adelante)

El punto de inflexión regulatorio en Estados Unidos fue la **Occupational Safety and Health Act (OSH Act, 1970)**, que creó la **OSHA** (autoridad reguladora) y la **NIOSH** (instituto científico) con mandatos de norma, inspección, investigación, educación y certificación (p. ej., respiradores). Este modelo separó la función regulatoria de la investigadora, aceleró la vigilancia de peligros (químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales) y profesionalizó la disciplina.

Desde entonces se expandieron los **estándares** (ruido, agentes químicos, maquinaria, espacios confinados), la **epidemiología de cohortes laborales**, la **evaluación de riesgo** y los **programas de gestión**; se incorporaron temas como **cáncer ocupacional, trastornos musculoesqueléticos, salud mental y envejecimiento laboral**. El balance histórico documenta descensos marcados de mortalidad traumática y mejoras en ambientes de trabajo en los países que sostuvieron marcos regulatorios robustos e inversión en prevención.

#### 6) Evoluciones conceptuales y nuevas fronteras (finales del siglo XX–XXI)

De la seguridad física se transitó hacia una visión **integral**: cultura de seguridad, sistemas de gestión (OIT-OSH 2001), vigilancia de la **nanoseguridad**,

**biotecnologías, exposiciones múltiples, teletrabajo y riesgos psicosociales** (acoso, violencia, carga mental). La **OMS/OIT** han subrayado la universalización de servicios básicos de salud ocupacional y la integración con la **salud pública** y la **salud ambiental**. La **pandemia de COVID-19** evidenció el rol crítico de la protección respiratoria, la ventilación y la salud mental del personal esencial, acelerando guías y actualización de tablas de enfermedades en varios países.

## 7) La historia en México

En México, la protección del trabajador se fue consolidando desde los orígenes del siglo XX con la institucionalización laboral y de seguridad social:

- **1911–1928:** se crea el **Departamento del Trabajo** y una **sección de higiene y seguridad** para atender riesgos laborales, antecediendo a la regulación moderna.
- **1943:** se funda el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, piedra angular de la seguridad social y la atención médica de los trabajadores; inicia operaciones en 1944.
- **Constitución de 1917** y **Ley Federal del Trabajo (LFT)** (versiones posteriores) incorporan **Riesgos de Trabajo** y mandan a la **STPS** la emisión/actualización de **NOM-STPS** y de las **Tablas de Enfermedades de Trabajo** y de **Valuación de Incapacidades**.
- **A partir de 1980s–2000s:** se consolidan **Normas Oficiales Mexicanas** de seguridad e higiene, alineadas a convenios de la OIT, con guías técnicas de la STPS.
- **2017–2024:** México actualiza, por primera vez en medio siglo, las **Tablas de Enfermedades de Trabajo**, ampliando el catálogo (incluyendo **COVID-19** y trastornos de salud mental severos) y emite el **Catálogo de Cédulas para Valuación** (DOF, 30 abril 2024). Este hito moderniza el reconocimiento de patologías ocupacionales contemporáneas.

## 8) Aportes clásicos y casos paradigmáticos

- **Ramazzini (1700/1713):** primer corpus clínico-preventivo transversal por oficios; propone sistematizar la anamnesis laboral.
- **Pott (1775) y el cáncer del escroto en deshollinadores:** primera neoplasia ocupacional reconocida, que orienta a intervenciones higiénicas, prohibición del trabajo infantil y a regulaciones.

- **Triangle Shirtwaist (1911):** detonó reformas de seguridad contra incendios, inspecciones y legislación progresista.
  - **OSH Act (1970):** separación regulador-investigador (OSHA/NIOSH) y profesionalización de la prevención basada en evidencia.
- 

#### BIBLIOGRAFIA:

Agricola, G. (1556). *De re metallica*. Basel: Froben. (Obra clásica de la minería y enfermedades ocupacionales).

Organización Internacional del Trabajo & Organización Mundial de la Salud. (1950/1995). *Occupational health: A manual for primary health care workers*. Ginebra: OIT/OMS.

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Salud ocupacional. Recuperado de <https://www.who.int/health-topics/occupational-health>

Pott, P. (1775). *Chirurgical observations relative to the cataract, the polypus of the nose, the cancer of the scrotum, the different kinds of ruptures, and the mortification of the toes and feet*. Londres: Hawes, Clarke and Collins.

U.S. Department of Health and Human Services, Centers for Disease Control and Prevention, & National Institute for Occupational Safety and Health. (2017). About NIOSH. <https://www.cdc.gov/niosh/about/>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2017). Tablas de enfermedades de trabajo y de valuación de incapacidades permanentes. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2024). Acuerdo por el que se dan a conocer las Tablas de Enfermedades de Trabajo y el Catálogo de Cédulas para la Valuación de las Enfermedades de Trabajo. Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (1943). Ley del Seguro Social. Diario Oficial de la Federación.